



Salta, 22 de Marzo de 2013.

134/13

Expte. Nº 14.002/13

VISTO:

Los gastos realizados por la Administración y las Escuelas de Ingenierías de esta Facultad, a fin de propiciar el normal desarrollo de las actividades Académicas y Administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron atendidos con fondos correspondientes a la Fuente de Financiamiento 11;

Que es procedente realizar la aprobación de lo actuado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar la Rendición Nº 02/2013 de Caja Chica, correspondiente a gastos efectuados por la Administración, Escuela de Ingeniería Industrial y Escuela de Ingeniería Civil, de esta Facultad, por la suma de \$ 2.642,51 (Pesos DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS), cuyos comprobantes obran en el presente Expediente y se encuentran detallados en la correspondiente Relación de Comprobantes.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 2.642,51 (Pesos DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS), al presupuesto de esta Facultad, F.F.: 11, especificadas en INOP Nº 29/2013, según se detalla a continuación:

INCISO 2

2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1.843,72
2-5-8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	32,99
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENS.	36,70
2-9-6	OTROS N.E.P.	187,50

TOTAL INCISO 2

2.100,91

INCISO 3

3-1-5	CORREOS Y TELEGRAFOS	124,00
3-2-1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	8,00
3-2-2	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	180,00
3-5-1	TRANSPORTE	229,60

TOTAL INCISO 3

541,60

TOTAL GENERAL

2.642,51

Pesos: DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS.-

ARTICULO 3º.- Afectar la suma de \$ 2.642,51 (Pesos DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS), a las siguientes dependencias:

...//.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

134/13

Expte. N° 14.002/13

<i>Administración</i>	\$ 1.693,21
<i>Escuela de Ingeniería Industrial</i>	\$ 711,70
<i>Escuela de Ingeniería Civil</i>	\$ 237,60

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada a los siguientes expedientes:

<i>Escuela de Ingeniería Industrial</i>	<i>Expte. N° 14.004/13</i>
<i>Escuela de Ingeniería Civil</i>	<i>Expte. N° 14.005/13</i>

ARTICULO 5°.- Comuníquese a Rectorado, a Secretaria Administrativa, a los Directores de las Escuelas de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil de esta Facultad y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

JAB


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FÉLIX ALMAZÁN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa